



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

*Buenos Aires, 17 de mayo de 2022*

**RES. PRESIDENCIA N° 449/2022**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00008810-9/2022, la Resolución CM N° 1046/2011; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el trámite administrativo de referencia el Dr. Gonzalo Raposo, en su carácter de Director a cargo de la Dirección de Coordinación Institucional, solicita el pase en comisión de servicios de Matías Luciano Guelman Hers, quien revista en el cargo de Prosecretario Administrativo de Primera Instancia en la Secretaría de Primera Instancia N° 1 de la Oficina de Gestión de Relaciones de Consumo, conforme Res. Pres. N° 210/2022.

Que el Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo y la Titular de la Secretaría de Primera Instancia N° 1 de la Oficina de Gestión de Relaciones de Consumo prestaron las debidas conformidades, en carácter de superiores jerárquicos del agente.

Que la Dra. Ana Cristina Casal en su carácter de Secretaria Judicial a cargo de la Secretaría de Asuntos Institucionales presta conformidad con el pase solicitado.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que las Comisiones de Servicio se encuentran contempladas en el artículo 96 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014), en el artículo 100 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015) y concordantes.

Que en el caso de marras, se encuentran reunidos los requisitos previstos en la normativa vigente aplicable, razón por la cual no se encuentran objeciones jurídicas para dar curso al pase en comisión de servicios solicitado, por el plazo de seis (6) meses.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.  
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar el pase en comisión de servicios del agente Matías Luciano Guelman Hers, Legajo N° 7841, a la Dirección de Coordinación Institucional dependiente de la Secretaría de Asuntos Institucionales, por el plazo de seis (6) meses y/o mientras subsistan las necesidades de servicio, lo que primero ocurra, manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo, a la Oficina de Gestión de Relaciones de Consumo, a la Secretaría de Asuntos Institucionales, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA [www.jusbaires.gob.ar](http://www.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 449/2022**